

RESOLUCIÓN NÚMERO

0002 DE 02 ENE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

### LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, los artículos 2.2.5.3.1, 2.2.5.4.7 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017; el artículo 1 del Decreto 658 de 2024 y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante el Resolución 617 del 16 de septiembre de 2024, se nombró a **MANUELA MIRANDA CASTRILLÓN**, identificada con cédula de ciudadanía 52.057.689, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, y a través de la Resolución 863 del 20 de diciembre de 2024, le fue aceptada la renuncia, a partir del 01 de enero de 2025.

Que, los artículos 2.2.5.3.1 y 2.2.5.5.43, del Decreto 1083 de 2015, modificados por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, establecen que las vacantes temporales o definitivas en empleos de libre nombramiento y remoción podrán ser provistas a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

Que, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2015, dispone que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que, en consideración a lo anterior, se hace necesario encargar a **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** identificado con cédula de ciudadanía 19.418.080, titular del empleo **Asesor, Código 1020, Grado 16**, de la planta de personal del Ministerio, para el cual fue nombrado mediante la Resolución 873 del 23 de diciembre de 2024, como **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio.

Que, de conformidad con la Certificación expedida por el Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, el 27 de diciembre de 2024, **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN**, cumple con los requisitos establecidos en la Resolución 186 del 10 de mayo de 2021, para desempeñar en encargo el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio.



Resolución No.

0002

del 02 ENE 2025

"Por la cual se efectúa un encargo de un empleo de libre nombramiento y remoción"

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Encargar a partir del 2 de enero de 2025, a **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN** identificado con cédula de ciudadanía 19.418.080, sin apartarse de las funciones propias del cargo del cual es titular, en el empleo de **Director Técnico, Código 0100, Grado 22**, de la Dirección de Vivienda Rural, de la planta de personal del Ministerio, mientras se provee de manera definitiva el mencionado empleo.

**Artículo 2.** El presente encargo genera reconocimiento de diferencia salarial que trata el artículo 2.2.5.5.44 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017.

**Artículo 3.** Comunicar el presente acto administrativo, a **TULIO RICARDO RAMÍREZ BORBÓN**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General.

**Artículo 4.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 ENE 2025

**HELGA MARÍA RIVAS ARDILA**  
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyectó:  
**Johana Carolina Bustamante** *Cb*  
Contratista  
Grupo de Talento Humano

Revisó:  
**Félida del C. Rodríguez Fernández**  
Asesora  
Secretaría General

Aprobó:  
**Oscar Flórez Moreno**  
Secretario General